



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Decreto de Alcaldía N° 017

Ate, 03 AGO. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE

VISTO; el Informe N° 165-2012-MDA/SIIC la Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones, el Informe N° 003-2012-MDA/CER de la Comisión Especial de Regidores, el Proveído N° 2489-2012-MDA/A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 165-2012-MDA/SIIC la Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones presenta la propuesta para expresar el Reconocimiento Institucional al Médico Cirujano RAFAEL NAVARRO CUEVA, destacado profesional en la Psiquiatría Peruana, de acuerdo al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones de la Corporación Municipal;

Que, mediante Informe N° 003-2012-MDA/CER la Comisión Especial de Regidores, señala que luego de la evaluación sustantiva del legajo y trayectoria del Médico Cirujano RAFAEL NAVARRO CUEVA, para otorgarle un Reconocimiento Institucional, por ser un destacado Profesional en la Psiquiatría Peruana y reconocido por su alto grado académico a nivel nacional e internacional; asimismo viene impulsando el Proyecto de Salud Mental Comunitaria en Huaycán, así como gestor de la suscripción del Convenio con el Hospital Hermilio Valdizan para desarrollar el Proyecto de Salud Mental en el Distrito de Ate, además viene organizando y participando en las diferentes actividades de Salud Mental que se realizan en nuestro Distrito;

Que, mediante Proveído N° 2489-2012-MDA/A el Despacho de Alcaldía indica proyectar el Decreto de Alcaldía correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1°.- **EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL;** al Médico Cirujano RAFAEL NAVARRO CUEVA, destacado Profesional en la Psiquiatría Peruana y reconocido por su alto grado académico a nivel nacional e internacional; asimismo viene impulsando el Proyecto de Salud Mental Comunitaria en Huaycán, así como gestor de la suscripción del Convenio con el Hospital Hermilio Valdizan para desarrollar el Proyecto de Salud Mental en el Distrito de Ate.

Artículo 2°.- **DISPONER;** a la Secretaría General ponga en conocimiento el presente Decreto al ciudadano señalado en el Artículo 1°.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. JAVIERA LAINEZ VENTOSILLA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO
ALCALDE